

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**

**N° 218 - 2016-GG-EPS-EMAPICA-S.A**

Ica, 30 de diciembre del 2016

**VISTO**, el Exp. De Reg. N° 5742 que contiene el Oficio N° 090-2016-MDP-GIDU/CVAMI/J de fecha 09 de Diciembre del 2016, suscrita por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona, Ing. Cesar Vicente Alejandro Mantari Intimayta, en la que solicita la Designación de Supervisor para la Obra "CREACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO RANCHERIA VISTA ALEGRE Y ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DON JUSTO DEL DISTRITO DE PARCONA, ICA – ICA", con Código SNIP N° 372917; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 513-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA.S.A, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras Ing. Marcial Roman Munive manifiesta que no le corresponde a la EPS EMAPICA S.A, designar al Supervisor conforme lo está solicitando el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona, Ing. Cesar Vicente Alejandro Mantari Intimayta y comunica al Gerente General la Designación del Ing. CIP Miguel Arpez Acevedo, como COORDINADOR de la Obra "CREACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO RANCHERIA VISTA ALEGRE Y ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DON JUSTO DEL DISTRITO DE PARCONA, ICA – ICA", y se recomienda formalizar la designación mediante acto resolutivo;

Que, la normativa de Contrataciones del Estado, ha previsto que para el inicio y durante la ejecución de la obra, debe contarse con un Inspector o Supervisor de la Entidad, quien controlará los trabajos efectuados, y será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra;

Que, estando a lo precedentemente señalado, con la opinión favorable de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al Ingeniero CIP **MIGUEL ARPEZ ACEVEDO**, como **COORDINADOR**, para cautelar que la ejecución de la Obra: "CREACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO RANCHERIA VISTA ALEGRE Y ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DON JUSTO DEL DISTRITO DE PARCONA, ICA – ICA", a fin que se realice de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente resolución al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona, Ing. Cesar Vicente Alejandro Mantari Intimayta, al Ing. Miguel Arpez Acevedo y, a las áreas inherentes para su conocimiento y fines pertinentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

EPS EMAPICA S.A.  
RUC.20147626712



Lic. Carlos R. Casalino Uribe  
GERENTE GENERAL